

Enfoque común para aplicaciones de rastreo móvil seguras y eficientes en toda la UE

Barcelona, 14 de mayo de 2020

- Tal como señalamos en la [Circular de 16 de abril](#), los Estados miembros (EEMM) de la UE, con el apoyo de la Comisión Europea (CE), han desarrollado una [herramienta europea para el uso de aplicaciones móviles para el rastreo de contactos y advertencia \(eHealth Network\)](#) en respuesta a la pandemia de coronavirus. Ello es parte de un enfoque coordinado común para apoyar el levantamiento gradual de las medidas de confinamiento, tal como se estableció en una [Recomendación de la CE](#) el 8 de abril.
- Consiste en la **instalación voluntaria de una aplicación de seguimiento y advertencia de contactos** y se utiliza para advertir a los usuarios si han estado cerca durante un cierto tiempo de una persona que informa haber recibido un resultado positivo de COVID-19. En caso de una alerta, la aplicación puede proporcionar **información relevante de las autoridades de salud**, como consejos para hacerse la prueba o para aislarse, y a quién contactar.
- Junto con el rastreo tradicional y complementado con otras medidas, como el aumento de las pruebas, estas aplicaciones pueden permitir advertir a tantos contactos potenciales como sea posible, lo cual permite **tomar medidas adicionales** que pueden ayudar a romper las cadenas de infección y así detener rápidamente la propagación del virus.
- Las aplicaciones de rastreo deben ser **voluntarias, transparentes, seguras, interoperables y respetar la privacidad de las personas**, de acuerdo con los principios establecidos en la [caja de herramientas de la UE](#) y las [orientaciones de la CE sobre protección de datos](#). Las aplicaciones utilizarán **identificadores arbitrarios**, (no se utilizarán datos de geolocalización o movimiento), serán **temporales** hasta que termine la pandemia y deberán ser interoperables, es decir, **funcionar en todas partes de la UE a través de las fronteras y a través de los sistemas operativos**.
- La CE está trabajando con los EEMM en un protocolo de interoperabilidad para **preservar la privacidad**. Si la aplicación de un EEMM funciona en otro, algunos datos cifrados se compartirán con el servidor que procesa los datos recopilados por la aplicación en ese otro EEMM. Estos servidores deben estar bajo el control de la autoridad nacional competente. Cada aplicación debe cumplir totalmente con las normas de protección de datos y privacidad de la UE, y debe seguir las instrucciones de la CE.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1o· 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

- Las aplicaciones interoperables facilitarán el rastreo de cadenas de infección transfronterizas, serán valiosas para los trabajadores transfronterizos, el turismo, los viajes de negocios y los países vecinos. Su uso generalizado respaldará las estrategias de salida, el levantamiento gradual de los controles fronterizos dentro de la UE y la restauración de la libertad de movimiento.
- **Funcionamiento básico** de una aplicación de rastreo ([infografía](#)):
 - Comienza con la **instalación voluntaria** de la aplicación en un teléfono móvil (es posible que se deba proporcionar cierta información de registro limitada). Para las personas que no tengan un teléfono móvil inteligente, las autoridades de salud continuarán operando el **rastreo manual** de contactos, especialmente para personas mayores y discapacitadas.
 - Después de dar el consentimiento necesario para usar **Bluetooth** para la **detección de proximidad**, la aplicación comenzará a generar claves temporales que se compartirán con otros dispositivos que ejecutan una aplicación de rastreo de contactos de la UE.
 - Para la funcionalidad de rastreo como tal, Bluetooth no requiere una conexión permanente a Internet. Sin embargo, para verificar las cadenas de infección, recibir alertas y funcionalidades adicionales, las aplicaciones deberán comunicarse a través de **Internet móvil o Wi-Fi**.
 - Si un usuario obtiene un **diagnóstico positivo** de COVID-19, su autoridad de salud pública le permitirá confirmarlo a través de la aplicación.
 - En ese momento, el rastreo de contactos electrónicos disparará una **alerta a las personas con las que ha estado en contacto** para informarles sobre los pasos a seguir, por ejemplo, la cuarentena o las pruebas. También pueden contactar a la autoridad sanitaria.
 - Lo mismo sucede si **un contacto del usuario es positivo**: se le notificará para que pueda protegerse y proteger a las personas que lo rodean.
 - Las aplicaciones deberán permitir que las personas que se encuentran en itinerancia en otro EEMM reciban alertas con la información relevante en un idioma que entiendan.
 - La aplicación podrá ser **desinstalada** en cualquier momento y se desactivará automáticamente cuando acabe la pandemia.